EL PIQUETE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4º, de la Ley 19.550 se hace saber que EL PIQUETE S.A., con sede social en calle Santiago 506, primer piso oficina "B" de la ciudad de Rosario, inscripta en Estatutos del Registro Público de Comercio de Rosario al Tº 81, Fº 8791, Nº 527, el 5 de diciembre de 2000, por Asamblea General Extraordinaria del 14 de junio de 2011 se aprobó la escisión de la sociedad. Según el balance especial de escisión practicado al 31 de marzo de 2011 se avalúa el activo en \$ 10.957,715,39 y el pasivo en \$ 1.271.781,57, que arroja un patrimonio neto de \$ 9.685.933,82. A las dos nuevas sociedades escisionarias que se denominarán "Dos Corazones S.R.L." y "Corina S.R.L.", se le destina, a la primera un activo de \$ 3.387.108,47 y un pasivo de \$ 158.463,87, que determina un patrimonio neto de \$ 3.228.644,60; y para la segunda, un activo de \$ 3.386.12,72 y un pasivo de \$ 157.368,12, que determina un patrimonio neto de \$ 3.228.644,60. El domicilio legal de ambas sociedades escisionarias se sitúa en calle La Paz Nº 1979 de la ciudad de Rosario. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88 inc. 5º de la ley 19.550. Habiéndose capitalizado el monto escindido con resultados no asignados no se producirá la reducción del capital originario de la sociedad.

\$ 45 137654 Jun. 17 Jun. 23	

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de GIRO S.A., con domicilio en calle San Luis Nº 3.223 de la ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 751 al Folio 174 vta. del Libro 2° de Estatutos Ley Nº 19.550 Legajo 614 en fecha 6 de marzo de 1.979, y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 1040 al Folio 240 vta. del Libro 2° de Estatutos en fecha 28/12/1.979; bajo el Nº 1156 al Folio 256 vta. del Libro 2° de Estatutos en fecha 23/06/1.980; bajo el Nº 603 al Folio 302 del Libro 3° de Estatutos en fecha 02/09/1.982; y bajo el Nº 356 al Folio 183 del Libro 5° de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 11/06/1.987, celebrada en fecha 30 de abril de 2.011, se ha resuelto la reducción del capital social de \$ 1 (pesos uno) a \$ 0,50 (cincuenta centavos).

\$ 45 136724 Jun. 21

LITORAL VIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha: Rosario (SF), 2 de Mayo de 2011.

Socios: Alberto Daniel Blanco, argentino, nacido en Rosario (SF) el 05.04.43, casado en primeras nupcias con Ana María Fernández, D.N.I. 04.409.500, domiciliado en Valparaíso 955 de Rosario, en adelante "el cedente", y Ana María Fernández, argentina, nacida en Rosario (Sta. Fe) el 13.02.47, casada en primeras nupcias con Alberto Daniel Blanco, D.N.I. 05.753.712, con domicilio en Valparaíso 955 de Rosario, en adelante "socio incorporado" convienen formalizar contrato de cesión, transferencia y venta de cuotas sociales que se regirá por las siguientes cláusulas: Litoral Vial S.R.L. fue constituida el 02.05.84, inscripta en el Reg. Público de Com. al Tº 135 F° 1588,N° 544 de Contratos. Cesión de cuotas registrado al Tº 137 F° 1040 Nº 327 de Contratos. Modificación Contrato Social cambio de domicilio al Tº 143 F° 18258 N° 1825 de Contratos. Modificación de Contrato Social al T 145 F° 10292 N° 1056 de Contratos. Modificación Contrato Social al Tº 150 F° 7622 Nº 848 de Contratos. Prórroga de duración al Tº 153 F° 5474 N° 566 de Contratos. Prórroga de duración Tº 155 F° 10181 N° 771 de Contratos. La prórroga de duración del Contrato Social al Tº 158 F° 17002 N° 890 de Contratos. Modificación del Contrato inscripto al Tº 159 F° 1214 N° 95 de Contratos. Posteriormente en dicho organismo al Tº 161 F° 28463 N° 1957 de Contratos se registró una prórroga a favor del socio Alberto Daniel Blanco y del mismo modo al Tº 162 F° 5264 N° 350 del 11.03.11 registra transferencia de cuotas por Sucesión a favor del mismo socio de todas las cuotas que tenia en la sociedad el socio fallecido Francisco Enrique Segura, es decir, que el socio Alberto Daniel Blanco es titular del 100% de las cuotas sociales (1.000 cuotas sociales), quedando como único socio de Litoral Vial S.R.L.. El Sr. Alberto Daniel Blanco,

único socio de Litoral Vial S.R.L., asume el carácter de cedente por el que cede, vende y transfiere a Ana María Fernández en calidad de "socio incorporado" el 5% de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen (50 cuotas sociales) por un valor de \$ 2.500 suma total y definitiva. El "cedente" transmite y cede al "socio incorporado" todas las acciones y derecho que tiene y le pertenecen expresando que dentro del precio convenido y recibido se incluyen todos los derechos que pudieran corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas. El "socio incorporado" se encuentra en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de Litoral Vial S.R.L. A través de los estados contables, comprobantes y documentación incluyendo el respectivo contrato social y sus modificaciones, documentación a la que tuvo acceso, ratificando y aceptando sin tener observación alguna que expresar. El "cedente" y "socio incorporado" de Litoral Vial S.R.L. fijan nuevo domicilio en San Martín 1840/1842 de Rosario (Sta. Fe), quedando así modificado el fijado por la sociedad el 30.11.92 registrado en Contratos al Tº 143 F° 18258 N° 1825. El "cedente" y "socio incorporado" prorrogan la duración de la sociedad por el término de 5 años a partir del 22.05.11, fecha en la cual operará la prórroga de Litoral Vial registrada al Tº 161 F° 28463 N° 1957. El "socio incorporado" ratifica la modificación del contrato registrado en Contratos al Tº 159 F° 214 N° 95 como también todas las cláusulas del contrato social constitutivo y sus modificaciones en cuarto no resulten modificado en éste. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.

LA LLAVE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357, que: 1) Socios: Guillermo Eduardo Elio Domínguez, argentino, DNI Nº 11.571.116, nacido el día 1 de Agosto de 1955, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Meuris Isabel Segurado, domiciliado en calle San Martín 1398 de la ciudad de Chabás, Provincia de Santa Fe, y José Luis Morelli, argentino, DNI Nº 31.169.458, nacido el día 8 de Febrero de 1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 16 General López 1645 de la cuidad de Chabás, Provincia de Santa Fe; 2) Lugar y Fecha del Instrumento Público de Constitución: Chabás, 21/04/2011. 3) Denominación Social: LA LLAVE S.R.L. 4) Domicilio legal: calle Gral. López 1645 -Chabás - Santa Fe. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: 1) Producción, cosecha, manufactura y comercialización de frutas y 2) Producción, cosecha y comercialización de alfalfa; 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Publico de Comercio. 7) Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una. 8) Composición de los órganos de Administración: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de un gerente pudiendo ser socio o no, tendrá el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de La Llave S.R.L.. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará en asambleas de socios. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. 9) Gerente: José Luis Morelli. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 43 137453 Jun. 21 ______

SAMURAI CORP. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos se consignan a continuación: a) Datos de los socios: Román Patricio Hokama, argentino, soltero, comerciante, nacida el día 29 de Enero de 1991, D.N.I. N° 35.703.013, domiciliado en Pje. Aliau 3429 de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe; Agustín Cesar Hokama, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Andrea Chinen, comerciante, nacido el día 03 de Agosto de 1965, D.N.I. N° 17.460.600, domiciliado en calle La Paz 1720, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento de constitución: 02 de Junio de 2011 y modificaciones del 14 de Junio de 2011; 3) Denominación de la Sociedad: "SAMURAI CORP. Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Callao 30/32 Bis, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe: 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de locales gastronómicos, como así también a la difusión de la cultura japonesa mediante enseñanza de sus particularidades culturales y gastronómicas, servicio de catering y organización de eventos; 6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción registral; 7) Capital Social: El capital social se fija en lo suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000), representado por ocho mil (8.000) cuotas sociales de \$10 cada una de ellas; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Agustín Cesar Hokama, argentino,

casado en primeras nupcias con Mónica Andrea Chinen, comerciante, nacido el día 03 de Agosto de 1965, domiciliado en calle La Paz 1720, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.460.600, a quien se designa en el cargo de gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios; 9) Organización de la representación legal: Lo representación legal de la Sociedad estará o cargo del Sr. Agustín Cesar Hokama, a quien se designa en el cargo de Gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a lo gestión social, así como todas los operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación SAMURAI CORP. S.R.L. que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento de "Gerente"; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 137423 Jun. 21

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Autos: Nueva Era Rosario S.R.L. s/Constitución - Expte. Nº 1332/2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario (SF).

Fecha instrumento constitutivo: 19 de Mayo de 2011.

Socios: Ariel Fabián de la Iglesia, argentino, comerciante, DNI N° 20.812.437, con domicilio en calle Rawson N° 214 de Rosario (SF), de apellido materno Utrera, casado en primeras nupcias con Nadina Manodoro; y Norma Nilda Utrera, argentina, comerciante, DNI N° 3.619.409, con domicilio en calle Rawson N° 214 de Rosario (SF), viuda, de apellido materno Mangino.

Denominación social: Nueva Era Rosario S.R.L.

Término de duración: 20 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Droguería: Compra y venta, comercialización y distribución de productos y especialidades medicinales y farmacéuticas, remedios, medicamentos de todo tipo, material médico hospitalario descartable sea para uso general o para cirugía, material aséptico, accesorios, productos de higiene, limpieza, perfumería y belleza y demás artículos afines; 2) Servicios: asesoramiento, desarrollo, dirección técnica, reparación, mantenimiento preventivo y armado de equipos biomédicos y/o informáticos, software y/u otros afines, y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas precedentemente; Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Contrato Social.

Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1000 (mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Domicilio: Monteagudo N° 369 de Rosario (SF).

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio gerente Ariel Fabián de la Iglesia.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio cada año.

Firmado: Dr. Carlos Daniel Aldrich (Autorizado). Rosario, 14 de Junio de 2.011.

\$ 40 137442 Jun. 21

GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

- 1) Fecha de instrumento constitutivo: 24 de Mayo de 2011.
- 2) Integrantes de la sociedad: Santiago Leopoldo Ardel, argentino, titular del D.N.I. Nº 25.007.264, estado civil casado, nacido el 27 de Enero de 1976, con domicilio en calle José Hernández 1065 de la ciudad de Rosario, de profesión veterinario; y Jorge Julio Ponce, argentino, titular del D.N.I. Nº 24.597.194, estado civil casado, nacido el 27 de Mayo de 1975, con domicilio en calle Piaggio 224 de la ciudad de Rosario, de profesión técnico;
- 3) Denominación Social: GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.
- 4) Domicilio: Ciudad de Rosario en calle Alvarez Thomas Nº 887.
- 5) Duración: 99 años.
- 6) Objeto Social: a) Servicios de capacitación, entrenamiento y asesoramiento en temas de informática en general, de calidad, de productividad, de organización industrial y empresarial; b) Servicios de traducción computarizada de idiomas, armado de textos e informes; c) La compra-venta y/o alquiler, por cuenta propia o de terceros, distribución y/o representación de productos e insumes relacionados con el desarrollo de las actividades detalladas en los puntos anteriores (hardware, software, videos, materiales didácticos, diskettes, cds, dvd.); d) El servicio de procesamiento de datos relativos a todo tipo de información contable y/o de gestión operativa de empresas y/o particulares; e) Importar y exportar servicios y productos de hardwares, softwares, libros y material de apoyo didáctico.
- 7) Capital Social: Pesos sesenta mil.
- 8) Administración: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Julio Ponce, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social en la forma establecida precedentemente. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Nº 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.
- 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

\$ 33 137495 Jun. 21

ESCORPIO NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber la siguiente publicación:

- 1) Socios: Ana María Barzola, argentina, comerciante, divorciada de Mario Artemio Bongiovanni mediante sentencia de divorcio Nº 3489 del 25 de octubre de 2010 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, nacida el 17-11-1956, con domicilio en Avda. Pellegrini 1585 Piso 17 departamento "B" de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.297.718 y la Srta. Nerina Gloria Bongiovanni, argentina, fonoaudióloga, soltera, nacida el 06-04-1971 con domicilio en calle Jujuy 2113 piso 7 "A" de Rosario, D.N.I. 22.038.833.
- 2) Fecha del instrumento: 10 de mayo de 2011.
- 3) Denominación: "Escorpio Negocios Inmobiliarios Sociedad de Responsabilidad Limitada".
- 4) Domicilio legal: Av. Pellegrini ?1585 piso 17 departamento "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

- 5) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: 1) operaciones inmobiliarias: mediante compra, venta, administración de campos, terrenos y fincas; también mediante la compra, venta y administración de inmuebles urbanos, rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, asimismo la compra y posterior subdivisión y loteo de terrenos, campos fincas, etcétera. Su actividad comprenderá también la financiación con fondos propios de las operaciones referidas anteriormente, todo conforme normas en vigencia. 2) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociados a terceros como así también la comercialización en el mercado de productos agropecuarios su propia producción.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señora Ana María Barzola suscribe un mil novecientas (1900) cuotas que representan un capital de pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000) y la señorita Nerina Gloria Bongiovanni suscribe cien (100) cuotas que representan un capital de pesos Diez Mil (\$ 10.000).
- 8) Administración y representación: Estará a cargo de la señora Ana María Barzola, designada gerente, con uso de su firma para todos los actos sociales, debiendo firmar con su firma individual y a continuación la condición de su cargo bajo la denominación de "Escorpio Negocios Inmobiliarios S.R.L."
- 9) Fiscalización: Podrá realizarse en cualquier momento y está a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial concluye el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 42 137479 Jun. 21

AGROPECUARIA DON RUFINO S.R.L.

CONTRATO

Denominación: AGROPECUARIA DON RUFINO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Rodolfo Antonio Mazzoni, argentino, ingeniero químico, nacido el 27 de Noviembre de 1959, de apellido materno Chiappano, Documento Nacional de Identidad N° 13.600.643, casado en primeras nupcias con Fabiana Paola Costamagna, domiciliado en Avenida 49, Sección Quintas de la ciudad de Villa Cañas; y Fabián Hugo Matthies, argentino, comerciante, nacido el 27 de diciembre de 1963, de apellido materno Barcena, Documento Nacional de Identidad N° 16.381.643, casado en primeras nupcias con Marisela Graciana Díaz, domiciliado en calle Echeverría 734 de la ciudad de la ciudad de Cañada de Gómez.

Fecha de constitución: 01 de Abril de 2011.

Duración: veinticinco (25) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Importación, exportación, distribución, comercialización de insumes agropecuarios, herbecidas, insecticidas, fungicidas coadyuvantes para fumigaciones agrícolas, formulados o en sus principios activos, mediante la venta y/o compraventa de productos derivados de las actividades comprendidas en esta cláusula, producidos o no por la empresa, productos fotoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos. B) Servicios: Efectuar asesoramientos a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas sobre temas agropecuarios. C) Mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referidos a productos agropecuarios. D) En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Rodolfo Antonio Mazzoni, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y el señor Fabián Hugo Matthies, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios integran el capital en efectivo: el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de 24 meses contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Administración y representación legal: 1) La administración y representación legal estarán a cargo de Fabián Hugo Matthies, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1963, de apellido materno Barcena, Documento Nacional de Identidad N° 16.381.643, casado en primeras nupcias con Marisela Graciana Díaz, domiciliado en calle Echeverría 734 de la ciudad de la ciudad de Cañada de Gómez, designado por los socios, por el término de un (1) año y podrá ser reelegido. 2- En el cumplimiento de sus funciones, podrán

efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza, avales o garantías a favor de terceros. Será necesaria la autorización de la mayoría absoluta de capital para los siguientes actos: a) Para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración. b) Para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato. c) Para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquisitivas. d) Para cualquier renuncia gratuita, remisión, o quita de deudas. e) Para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito. f) Para hacer donaciones, que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados o personal del servicio de administración. g) Para prestar dinero o tomar prestado. h) Para dar en arrendamiento inmuebles. i) Para formar sociedades. j) Para constituir fianzas. k) Para constituir y/o ceder derechos reales sobre inmuebles.

Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Domicilio social: Avenida Santa Fe 2788 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 67 137457 Jun. 21

EL CHILO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 29 de Abril de 2011.

Socios: Lilian De Diego, argentina, domiciliada en la calle Constitución 2398 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 16812665, casada en primeras nupcias con Juan Alberto Pedrino, fecha de nacimiento 09/01/1964, de profesión comerciante y de nacionalidad argentina y Juan Alberto Pedrino, argentino, domiciliado en la calle Constitución 2398 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 14131034, de estado civil casado en primeras nupcias con Lilian De Diego, fecha de nacimiento 21/09/1960, de profesión comerciante.

Denominación: EL CHILO SRL.

Domicilio: Constitución 2398 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Venta de materia prima e insumes para industrias frigoríficas y afines. 2) Fraccionamiento y elaboración de especias é integrales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de marzo de 2012.

Socio Gerente: Lilian De Diego y Juan Alberto Pedrino.

\$ 25 137501 Jun. 21

DESIGNACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario al Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 17 días de mayo de 2011 los integrantes de Fortuna Industrial S.A. Sr. Enrique Domingo Fortuna argentino, de apellido materno Di Marzio, DNI N° 11.752.475, nacido el 26 de septiembre de 1955, domiciliado en calle Camilo Aldao N° 969 A de la ciudad de Rosario de profesión industrial y Monica Patricia Rivaben argentina, de apellido materno Carreras, D.N.I. N° 12.480.767, nacida el 15 de julio de 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con Enrique Domingo Fortuna, con domicilio en calle Camilo Aldao N° 969 de la ciudad de Rosario de profesión empleada, proceden a efectuar la designación del nuevo Directorio por un período de tres (3) ejercicios: Se decide por unanimidad renovar -en sus funciones al directorio conformado por los señores Enrique Domingo Fortuna, Presidente y Mónica Patricia Rivaben como Suplente.

COCHERIA OESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Jorge Omar Disdier, argentino, nacido el 22/10/1966, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Rodríguez N° 1563 ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 18.242.511 y Alberto Luis Adell, de nacionalidad francés, comerciante, nacido el 06/11/1947, casado en primeras nupcias con Mabel Zancoli, con domicilio en calle Lavalle N° 680, Rosario, Pcia. de Santa Fe y con igual residencia, con D.N.I. Nº 93.608.167 representado por su apoderado, el Sr. Oscar Darío Ansaldi, argentino, comerciante, casado con Angela Matilde Cesano, nacido el 17/10/1949, con domicilio en calle Fraga Nº 1242 Rosario, Pcia. de Santa Fe, con L.E. Nº 7.841.589, únicos socios de Cochería Oeste S.R.L. inscripta en Contratos el 14/05/1991 al Tomo 142, Folio 3888, N° 46 y modificación sobre Cesión de cuotas sociales inscripta en Contratos el 04/09/1992 al Tomo 143, Folio 11573, Nº 1161 han convenido con fecha 2/5/2011 lo siguiente:

a) Aumento de capital social: se aumenta el capital a la suma de \$ 73.000 (pesos setenta y tres mil), es decir en la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento del Capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado; b) Prorroga de duración: Se prorroga por diez años el término de duración, a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 14/5/2021. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 24 137498 Jun. 21

CALVO COMEX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: La señora Zulma Beatriz Contissa; en el carácter de socia de "COMEX S.R.L.", cuyo contrato social, obra inscripto en el Registro Publicó de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 2119, Nº 141, de fecha 28 de enero de 2011; cede en su totalidad su participación de capital que tiene suscripta en dicha sociedad a Fernando Passaro, D.N.I. Nº 11.873.211, CUIT 20-11873211-2, apellido materno Pinto, argentino naturalizado, nacido el 08 de septiembre de 1941, abogado, divorciado de Esther Edith Bentolila por sentencia N° 6033 del 08.06.2007 dictada por el Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil de la Quinta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Rioja N° 2148 de Rosario, Sta. Fe; Julio Héctor Calvo, D.N.I. N° 6.034.490, CUIT 20-06034490-7, de apellido materno Alvarez, argentino, nacido el 11 de mayo de 1940, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Alicia Inés Galano, con domicilio en calle Iturraspe N° 3891, de Rosario, Sta. Fe; y María Gabriela Calvo, D.N.I. N° 21.422.165, CUIT 27-21422165-4, de apellido materno Galano, argentina, nacida el 08 de enero de 1970, despachante de aduana, divorciada de José Luis Censi por sentencia N° 525 del 08.09.99 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, Sta. Fe, en expediente N° 417/99, con domicilio en calle Santa Fe N° 706 10° "B", de Rosario, Sta. Fe.

A) La señora Zulma Beatriz Contissa cede y transfiere a favor del señor Fernando Passaro veinticuatro (24) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de veinticuatro mil pesos

(\$ 24.000). B) La señora Zulma Beatriz Contissa cede y transfiere a favor del señor Julio Héctor Calvo treinta (30) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de treinta mil pesos (\$ 30.000). C) La señora Zulma Beatriz Contissa cede y transfiere a favor de la señora María Gabriela Calvo treinta (30) cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales representan en conjunto un capital suscripto de treinta mil pesos (\$ 30.000). La señora Zulma Beatriz Contissa renuncia a su cargo de Gerente, para el que fuera designado por parte de los socios de "Comex S.R.L." conforme a los términos de la cláusula décima cuarta del Acto Constitutivo de la sociedad.

Los nuevos socios deciden: a) modificar la denominación social; b) nombrar a los socios Julio Héctor Calvo, María Gabriela Calvo y Fernando Passaro gerentes de la sociedad; c) fijar nuevo domicilio en Montevideo N° 539 P.B. de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y d) introducir en el acto constitutivo las siguientes modificaciones: dejar privo de efecto alguno las normas contenidas en las cláusulas: Primera, Segunda, Quinta, Sexta y Décimo cuarta, del acto constitutivo y reemplazar a cada una de ellas con sendos textos que se pasan a instrumentar:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CALVO COMEX S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Montevideo Nº 539 P.B. de Rosario, Santa Fe, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El Sr. Fernando Passaro suscribe sesenta (60) cuotas por un valor nominal total de \$ 60.000; 2) El Sr. Julio Héctor Calvo suscribe treinta (30) cuotas por un valor nominal total de \$ 30.000; y 3) La Sra. María Gabriela Calvo suscribe treinta (30) cuotas por un valor nominal total de \$ 30.000. Los socios, al celebrar el acto constitutivo, del capital suscripto integraron su 25% es decir la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) y se obligaron a integrar el 75% restante, es decir la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) dentro de los dos años contados a partir del 17 de enero de 2011. De este importe el señor Fernando Passaro se obliga a integrar la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000); el señor Julio Héctor Calvo se obliga a integrar la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500); y la Sra. María Gabriela Calvo se obliga a integrar la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500).

Sexta: Representación Dirección y Administración: La representación, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes obligarán válidamente a la sociedad con sus propias firmas particulares precedidas por la expresión CALVO COMEX S.R.L. y con el agregado de Socio Gerente o Gerente, según el caso. Los gerentes, socios o no actuarán en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

El o los gerentes, socios o no, tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art.1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos poder operar con Bancos y demás instituciones de créditos Oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Décimo cuarta: Nombramiento de gerente. Por unanimidad se designan gerentes a: Julio Héctor Calvo, María Gabriela Calvo, y Fernando Passaro, quienes expresan que con la sola firma del presente aceptan el cargo y a tales efectos constituyen domicilio los dos primeros en Santa Fe Nº 706 10° "B", de Rosario (Santa Fe) y el tercero en Rioja Nº 2148 de Rosario (Santa Fe). Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 14 de junio de 2011.

\$ 134 137437 Jun. 21

FABRICA DE PILETAS Y

MESADAS DE ACERO

INOXIDABLE GAMBINI S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber lo siguiente: Dentro de los autos caratulados: GAMBINI, RAÚL VÍCTOR s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1262/09, Juzg. de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación de Rosario, por auto Nro. 3108, de fecha 19/11/09, se dictó declaratoria de herederos y se ordena transferir a favor de: 1) Doña Balbina Teresita Marino, 69 años de edad, viuda de sus primeras nupcias de don Raúl Víctor Gambini, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredon Nº 209 4º Piso Dto. "A" de Rosario, titular de la L.C. 4.242.130, la cantidad de 2.500 cuotas de

capital de \$ 10 cada una; 2) Don Claudio Raúl Gambini, 45 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Ayacucho Nº 2436 P.B. Dto. "3" de Rosario, titular del D.N.I. 17.098.963, la cantidad de 625 cuotas de capital de \$ 10 cada una; 3) Doña Mónica Beatriz Gambini, 44 años de edad, casada en primeras nupcias con Gustavo Eusebio Ridiero, argentina, comerciante, domiciliada en calle Gaboto Nº 489 de Rosario, titular del D.N.I. 17.803.289, la cantidad de 625 cuotas de capital de \$ 10 cada una; 4) Don Fabián Oscar Gambini, 41 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Riobamba Nº 193 2º Piso Dto. "4" de Rosario, titular del D.N.I. 21.049.563, la cantidad de 625 cuotas de capital de \$ 10 cada una y 5) Don Marcelo Gabriel Gambini, 33 años de edad, casado en primeras nupcias con Cintia Gisela Dimónaco, argentino, comerciante, domiciliado en el Pje. Melian Nº 4569 B de Rosario, titular del D.N.I. 25.979.542, la cantidad de 625 cuotas de capital de \$ 10 cada una. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 37 137462 Jun. 21	

BA-RU S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "BA-RU" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales socios: Sebastián Pablo Badaloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.510.212, nacido el 05 de agosto de 1979, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1231 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Luciano Rubén Ruggeri, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.117.141, nacido el 09 de diciembre de 1984, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Güemes N° 631 de la ciudad de Carcarañá.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 11/04/2011.
- 3) Denominación social: BA-RU S.R.L..
- 4) Domicilio y sede social: J. B. Alberdi N° 1559, de la localidad de Correa.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: I.- Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades agrícola-ganaderas, producidos o no por la empresa, productos fitoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumes, y comisionista de granos; II.- Agropecuaria: mediante la explotación agropecuaria de campos propios y/o de terceros, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria; III.- Servicios Agropecuarios: Servicios relacionados con la actividad agrícola ganadera, a saber: labores culturales, de siembra, de cosecha mecánica, fumigación, fertilización, aplicación de agroquímicos y todas los demás servicios vinculados a la actividad.
- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 7) Capital social: \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Pablo Badaloni 24.000 cuotas sociales; y Luciano Rubén Ruggeri 6.000 cuotas sociales.
- 8) Administración y representación legal: La administración social estará a cargo del socio Gerente Sebastián Pablo Badaloni, quien hará uso de la firma social en forma individual.
- 9) Fiscalización; La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

\$ 30 137483 Jun. 21

DISTRIBUIDORA J.V.A. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Beatriz Iris Costa, argentina, D.N.I. № 11.272.990, Julio Cesar Coloschi, D.N.I. № 28.388.908, y Vanesa Iris Coloschi. D.N.I. 29.388.182, únicos socios de Distribuidora J.V.A. S.R.L., constituida según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 157, folio 10.100, № 773, del 22 de mayo de 2.006, y el Señor Ariel Alexis Coloschi, argentino, nacido el 22 de Junio de 1990, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.937.611, de apellido materno Costa, domiciliado en calle Esteban de Luca 2636; convinieron:

Primero: Los señores Beatriz Iris Costa, Julio César Coloschi, y Vanesa Iris Coloschi, ceden en donación al Señor Ariel Alexis Coloschi cada uno de ellos doscientas cuotas (200) de \$ 10 cada una, es decir en su conjunto seiscientas cuotas (600), por un valor de \$ 6.000.

Segundo: Prorroga la sociedad por 10 años desde el 22 de Mayo de 2.011, es decir hasta el 22 de Mayo de 2021.

Tercero: Modificar el objeto de la sociedad quedando el artículo segundo redactado de la siguiente manera: Segundo: La sociedad tiene por objeto la compra, venta y distribución de los siguientes bienes: Productos alimenticios, bebidas, productos alimenticios primarios, productos alimenticios elaborados, productos elaborados y semielaborados, subproductos, y mercaderías relacionados con la vitivinicultura.

Cuarto: Aumentar el Capital de la Sociedad en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil pesos (\$ 146.000), capitalizando el parcialmente el saldo de la Reserva Facultativa que surge de los estados Contables de la Sociedad según balance cerrado el 31 de Octubre de 2010, en consecuencia el Capital Social de la Sociedad será de pesos ciento setenta mil pesos (\$ 170.000) por lo cual el capital social se fija en la suma de \$ 170.000 (Pesos ciento setenta mil), dividido en diecisiete mil cuotas (17.000) de \$ 10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Beatriz Iris Costa, cuatro mil doscientos cincuenta (4.250), cuotas por un valor de \$ 42.500 (Pesos cuarenta y dos mil quinientos), Julio Cesar Coloschi, cuatro mil doscientos cincuenta (4.250), cuotas por un valor de \$ 42.500 (Pesos cuarenta y dos mil quinientos) y Ariel Alexis Coloschi, cuatro mil doscientos cincuenta (4.250), cuotas por un valor de \$ 42.500 (Pesos cuarenta y dos mil quinientos).

\$ 39 137447 Jun. 21

IMPACTO VISUALGO S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley Nº 19550 se hace saber que el Señor Patricio David Herrera, argentino, nacido el 19 septiembre 1989, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 34.744.690, domiciliado en Calle Mendoza Nro 2233 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Daniel Juan Spineta, argentino, nacido 12 de agosto de 1956, divorciado según expte N° 453/03 Tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución por Res. Nº 218 de fecha 15 de septiembre 2003, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.048.400, con domicilio en Calle Caferata 671 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratarían constituido mediante Contrato Privado de fecha ha constituido mediante Contrato Privado de a los 26 días del mes de julio de 2010, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "IMPACTO VISUALGO S.A." la cual ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nro. 089 del 11/02/2011.

Asimismo se hace saber: Domicilio: En calle Ov. Lagos Nº 1663 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto Social: a) Comercialización de: publicidad en la vía publica, gráfica, radial y televisiva; b) Diseño gráfico e imprenta. En Caso de ser necesario para la realización de dicha actividad, se contara con la participación de profesionales matriculados con incumbencia profesional en la materia o rubro; Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10,00 cada una. Organo de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más de uno. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Designan como Director al Señor Patricio David Herrera, como Presidente y único Director y como Director Suplente al Señor Daniel Juan Spineta, ambos por el termino de dos ejercicio. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma estatutaria. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

AMELIA AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Amelia Agropecuaria S.R.L. Expte. Nº 496, Folio N° 405, Año 2011, sobre contrato de inscripción de Amelia Agropecuaria S.R.L., de trámite por ante este Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 14 de Junio de 2011, presenta la inscripción de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:

- 1) La Razón Social o Denominación de la Sociedad: Amelia Agropecuaria SRL.
- 2) Nombre, Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión, Domicilio, Número de Documento de Identidad y CÜIT de los Socios: Juan Antonio Egidi, nacido el 19 de Abril de 1948, de 63 años, casado con Beatriz María Retelli, de apellido materno Monterubianesi, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Rivadavia 425 de la localidad de Villa Amelia, depto. Rosario, Provincia de Santa Fe D.N.I. 6.072.282 CUIT 20-06072282-0; Ezio Gabriel Galetto, nacido el 29 de Septiembre de 1970, de 40 años de edad, casado con Victoria Paula Stiefel, argentino, de profesión metalúrgico, de apellido materno Núñez, con domicilio en calle Rosas 1118 de la localidad de Colonia Belgrano, depto. San Martín, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.566.213, DNI 23.236.614, CÜIT 20-21566213-7.
- 3) Fecha del documento: 11 de Mayo de 2011.
- 4) Domicilio de la Sociedad: Rosas 1118, Colonia Belgrano, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción, la compra y venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y/o arroz. Insumes para el agro y forrajeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Puede asociarse con terceras personas para la realización de cualquiera de estas Actividades. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.
- 6) Plazo de Duración: Su duración es de 10 (Diez) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).
- 8) Organización de la Representación Legal: El órgano administrativo es la gerencia compuesta por el socio Juan Antonio Egidi en calidad de gerente quien usará su propia firma precedida de la denominación social Amelia Agropecuaria SRL, y seguida de la expresión Socio Gerente. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales en forma al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; Entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgan conveniente. Tienen prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.
- 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta (30) de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en la materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado del resultado del ejercicio. Santa Fe, 14 de Junio de 2011.

\$ 40 137431 Jun. 21	

ATICA TECHNOLOGIES S.R.L.

CONTRATO

el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución:

Socios: Guillermo Pablo Tallano, argentino, Ingeniero en Sistemas de Información, soltero, mayor de edad, nacido el día 6 de Noviembre de 1981, con Documento Nacional de Identidad 28.795.096, CUIT Nº 23-28795096-9, domiciliado en calle Moreno 2090, de la ciudad de Sastre, Depto. San Martín, Provincia de Santa Fe, y Bernardita Beltramo, argentina, Ingeniera en Sistemas de Información, soltera, mayor de edad, nacida el día 5 de Junio de 1982, con Documento Nacional de Identidad 29.525.614, CUIT Nº 27-29525614-7 domiciliada en calle Julio Verne 34, de la localidad de Lehmann, depto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha acta constitutiva: 07/05/2011.

Denominación: ATICA TECHNOLOGIES S.R.L..

Domicilio: Moreno 2090 de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la actividad de consultaría de software e implementación de soluciones informáticas, incluyendo desarrollo, capacitación, mantenimiento e instalación de sistemas de información, así como también la comercialización y/o distribución de productos físicos y servicios relacionados a las soluciones implementadas de computación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital: \$ 50.000 representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, suscripta por los socios de la siguiente forma: Guillermo Pablo Tallano la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas y la Sta. Bernardita Beltramo la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas. El capital se encuentra totalmente suscripto por los socios e integrado en un 25% en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Reg. Público de Comercio.

Administración, Representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta o conjunta cualesquiera de ellos. Se designó como Gerente a la Srta. Bernardita Beltramo, DNI. 29.525.614, con domicilio en Julio Veme 34 de Lehmann, Sta. Fe, quien ha aceptado el cargo para el que fuera designada.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Es facultativa para cualquiera de los socios, quienes podrán ejercerla por sí o mediante poder entregado a otra persona.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 10 de Junio de 2011.

\$ 33 137430 Jun. 21

GRANDES MARCAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRANDES MARCAS S.A. s/Transformación y Modificación de Estatuto, Expte. N° 489 - Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del extracto de la transformación de La Herradura S.R.L. en Grandes Marcas S.A. en base al acta de reunión de socios de fecha 29/11/2010, a saber:

1) Denominación: GRANDES MARCAS S.A.

2) Fecha del instrumento: 29 de Noviembre de 2010.

3) Duración: 50 años contados a partir del 03/04/2003.

- 4) Capital Social: \$ 90.000, representado por 900 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y de 1 voto por acción.
- 5) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; actualmente San Martín 2673.

- 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: la compraventa de prendas de vestir, accesorios, calzados, artículos de bazar, menaje, decoración del hogar, regalos y muebles al por mayor y menor; en consignación y distribución en sus diferentes formas, su explotación y administración que se podrá realizar como tiendas por departamentos o similares. Importar y exportar mercaderías que hagan a su objeto. También podrá tomar y dar todo tipo de representación o intermediación ya sea nacional o extranjera, dar y recibir concesiones, franquicias y licitaciones, explotación de marcas, patentes y diseños vinculados directa o indirectamente con el objeto principal. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará actos que signifiquen su inclusión en el Art. 299 inciso 4) de la Ley 19550 y sus modificaciones.
- 7) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) quienes duraran en sus funciones 3 (tres) ejercicios. Actualmente: Presidente: Norman, Roberto Jorge; Vicepresidente: Pautasso, María Josefa Angela; Directores Titulares: Norman, María Josefina, Norman, Roberto José, Director Suplente: Norman, Tomás Juan José.
- 8) Representación: A cargo del Presidente del Directorio.
- 9) Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización según Art. 284 de la Ley 19550.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada ano. Lo que se publica por el término de Ley a los fines pertinentes.

Santa Fe, Junio 7 de 2011.

\$ 20 137458 Jun. 21

MUZZANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: 1) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria № 3 de fecha 26 de Abril de 2011 y según Acta de Directorio № 14 de fecha 26 de abril de 2011 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designada Directora titular la Sra. Silvia Beatriz Sassani, DNI № 10.629.409, y Directora suplente la Srta. Sofía Cao, DNI № 34.933.065, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Rioja № 2148 de Rosario (SF). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, la directora titular designada ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 14 de junio de 2011.

\$ 15 137434 Jun. 21

PROSEIND S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Proseind S.A. cumplimentando las disposiciones del Art. 10 Inc. b y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 26 de abril de 2010, se procede a la elección del Directorio, quedando establecido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular Federico Isequilla, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.040.564, con domicilio en calle Pintor Musto 541 de Rosario. Director Suplente Aurelia Rosa Scaringe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 2.635.300, domiciliada en calle Borrego 1903 Piso 3 H de Rosario. El plazo de duración es de tres ejercicios por lo que los nuevos mandatos regirán hasta el 30 de Abril de 2013.

\$ 15 137456 Jun. 21